

DD-RIS No.

Pereira, 06 febrero de 2026

DELEGACION DPTO RISARALDA
CORRESPONDENCIA ENVIADA
000046
2026/02/06 11:00:11
REMITE : SAMIRA FARAK - CARLOS EDUARDO
DESTINATARIO : ANONIMO


Señor/a
Peticionario anónimo
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a la solicitud de peticionario anónimo. Radicado SIC No. 000049 del 21-01-2026.

Cordial saludo respetado/a usuario/a de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Teniendo en cuenta que se desconocen los datos del peticionario, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1755 del 2015 sustitutivo del Tit. II, Cap. I de la ley 1437 de 2011, se procederá a la publicación en la página web la presente respuesta:

En atención a la solicitud presentada por usted mediante escrito, con radicado interno SIC No. 000049 del 21-01-2026, de manera atenta agradecemos sinceramente el tiempo que dedico para remitir su queja, relacionada con la conducta inapropiada en el entorno institucional identificado en una de las Registradurías del Departamento de Risaralda.

Queremos expresarle que su manifestación constituye un acto de participación ciudadana que contribuye de manera real a mejorar la gestión institucional y la calidad del servicio que prestamos.

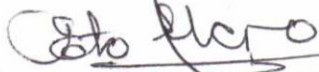
Una vez revisados los hechos expuestos por usted, se adelantó la gestión correspondiente al interior de la entidad. En aplicación del artículo 68 de la ley 1952 de 2019 (código General Disciplinario) y el Código de integridad de la RNEC, se adoptaron medidas correctivas de carácter preventivo orientadas al fortalecimiento del trato respetuoso, empático y cordial hacia los compañeros de trabajo en el entorno laboral y en los escenarios de atención al público.

Ofrecemos excusas por las incomodidades y agradecemos su información sobre la situación presentada, lo cual sin duda nos permitirá mejorar nuestro servicio.

Gracias por haberse puesto en contacto con la Registraduría Nacional del Estado Civil.



SAMIRA MARGARITA FARAK MENDOZA



CARLOS EDUARDO GALLEGO GONZALEZ

Delegados del Registrador Nacional en el departamento de Risaralda